

Desde 1991, DRI ha realizado análisis independientes sobre los procedimientos y condiciones del alivio de la deuda otorgado por el [Club de París](#) . Véase nuestra introducción al Club de París en El Club de París. Asimismo, en lo que concierne a nuestra evaluación de las últimas condiciones aplicadas por acreedores del Club de París, tanto multilaterales como bilaterales, véase el capítulo 3 de [Negotiating Debt](#)

[Relief in the HIPC Initiative and Beyond](#)

. Con respecto a los fundamentos sobre los que se basan los acreedores individuales para otorgar a sus deudores una cancelación del 100%, véase

[Paris Club Debt Relief Additional to HIPC](#)

. Una descripción del prolongado proceso del alivio del Club de París para un país en particular (Etiopía) puede verse

[aquí](#)

.